



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SANTO DOMINGO NORTE
GESTIÓN 2020-2024

JUNTOS POR UN NUEVO
norte

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Proceso por Licitación Pública Nacional

(Referencia: ASDN-CCC-LPN-2020-0003)

ENMIENDA I

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, les informa a todos los interesados en participar en el proceso de selección por Licitación Pública Nacional ASDN-CCC-LPN-2020-0003 correspondiente a la adquisición de Tickets de Combustibles para el abastecimiento de la Planta Eléctrica, Asignación a personal y Flotilla de vehículos, que es nuestro interés hacer de conocimiento público conocimiento que ha decidido enmendado el Pliego de Condiciones Especificas; siendo los cambios realizados los que se indican a continuación:

1- **En el punto 2.8, donde dice:** Los Tickets a ser entregados por el Proveedor no deberán tener fecha de vencimiento.

Para que se lea de la siguiente manera: Los Tickets a ser entregados por el Proveedor deberá tener una vigencia No menor a 60 días. Los Tickets deberán ser aceptados en todas Estaciones de Servicios del Proveedor.

2- **En el punto 2.14, Documentación Técnica, donde dice:** Fotos de los Tickets a ofertar en las diferentes denominaciones (NO-SUBSANABLE).

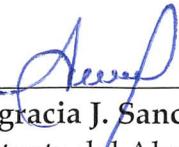
Para que se lea de la siguiente manera: Fotos de los Tickets a ofertar en las diferentes denominaciones (SUBSANABLE).

3- **En el punto 2.14, Documentación Técnica, se agrega para que se lea:** El proponente participante debe presentar Certificación de Garantía del Combustibles que oferta, emitida por la Refinería Dominicana, S. A. (REFIDOMSA), vigente si aplica.

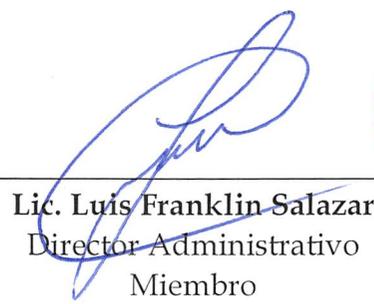
ASDN
CCC

BYAH
OYH

- 4- En el punto 2.14, Documentación Técnica, se agrega para que se lea: Los combustibles que debe suministrar el proveedor adjudicatario a través de Tickets de combustibles son Gasolina y Diésel (Gas-Oil). Según su objeto, la Gasolina y el Diésel serán utilizados en los Camiones compactadores de recolección de desechos sólidos, camiones, Flotilla de vehículos liviano y Asignación a personal de este Ayuntamiento; y el combustible Diésel también será utilizado para la Planta eléctrica.
- 5- En el punto 5.1.1, Validez del Contrato, se agrega para que se lea: El adjudicatario asume el costo de la notarización del contrato de bienes y servicios conexos producto del presente proceso, de conformidad a lo que establece la ley.



LIC. Altagracia J. Sanchez Soto
Asistente del Alcalde
Presidente



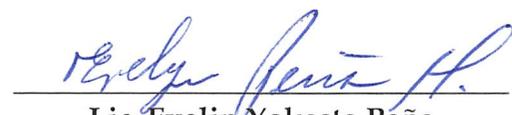
Lic. Luis Franklin Salazar
Director Administrativo
Miembro



Lic. Marcelo Heredia
Consultor Jurídico
Miembro Asesor Legal



Lic. Darío Carvajal
Planificación y Desarrollo Institucional
Miembro



Lic. Evelin Yokasta Peña
Encargada de la Oficina del Libre
Miembro